CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA Nro. 01

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES

El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo este el único canal de comunicación, entre las partes: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: yfjimenezs@sena.edu.co

OBJETO

Contratar la compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonía

ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días**, contado a partir del cumplimiento de registro presupuestal previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso no podrá exceder el 15 de diciembre del 2025.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso; que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico; o que sea entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS $286.542.717,00) M/CTE** y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11225 de 2025

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**SI**	Bienes y servicios $720'903.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	NO
	México	SI	Bienes y Servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	Bienes y servicios $720'903.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $863'512.000 Servicios de construcción $27.633'724.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $707'590.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	NO	NO
Corea		**SI**	Bienes y servicios $1.310'732.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $556'864.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	NO	NO
Estados Unidos		**SI**	Bienes y servicios $556'864.000 Servicios de construcción $16. 389'628.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $937'282.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios $394.602 USD Servicios de construcción $12'627.266 USD	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal		
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	**NO**		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria no será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, la convocatoria **SI** podrá ser limitada a Mipymes.

LIMITACIÓN A MIPYMES:

Requisitos Acreditación Limitación MIPYMES

Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021:

El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Si el proceso es LIMITADO A MIPYMES frente a la experiencia se deberá tener en cuenta:

Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección **será de máximo cuatro (4) contratos** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a. El objeto y/o alcance del contrato o contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b. Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c. Como mínimo el valor de la suma del contrato o contratos deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP VIGENTE de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado, acreditando entre los cuatro contratos presentados **mínimo CINCO (5) de los siguientes códigos UNSPSC al 3er nivel:**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPOS	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
E	46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
E	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
E	46000000	46180000	46181500	46181500	Ropa de seguridad.
E	46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
E	46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
E	31000000	31160000	31162400	31162405	Tensores
E	46000000	46180000	46181500	46181540	Guantes de soldadura
E	46000000	46180000	46182000	46182001	Máscaras o accesorios
E	46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
E	46000000	46180000	46181700	46181700	Protectores de cara y cabeza
E	42000000	42130000	42131600	42131600	Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados.
E	46000000	46180000	46182300	46182308	Agarres para halar
E	46000000	46180000	46181700	46181703	Mascaras de soldadura
E	46000000	46180000	46181500	46181505	Rodilleras de protección
E	46000000	46180000	46182000	46182000	Protección de la respiración
E	42000000	42130000	42131700	42131702	Batas de cirugía
E	46000000	46180000	46181900	46181900	Protectores auditivos
E	46000000	46180000	46181800	46181800	Protección y asesorías auditivos
E	46000000	46180000	46181600	46181600	Calzado de protección
E	53000000	53130000	53131600	53131600	Baño y cuerpo
E	46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
E	46000000	46180000	46181500	46181507	Chalecos de seguridad
E	46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
E	47000000	47130000	47131800	47131800	Soluciones y desinfección
E	46000000	46180000	46181900	46181902	Tapa Oídos
E	46000000	46130000	46131600	46131601	Elevadores reutilizables

EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES

REQUISITOS ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres, esta condición deberá acreditarse: Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador de la empresa, demostrando la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

1. Cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ocupados por mujeres, esta condición deberá acreditarse: Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, en la cual se deberá detallar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. A la certificación se deberá anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se deberá demostrar los pagos realizados por el empleador.
2. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, esta condición deberá acreditarse: Mediante copia de la cédula de ciudadanía, extranjería o el pasaporte y la copia del registro mercantil.
3. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres, esta condición deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.
4. Las Entidades Estatales para efectos de la acreditación contenida en el numeral B. del presente acápite, deberán tener en consideración que los empleos del nivel directivo se entenderán como aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Con todo, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el consignado en la plataforma SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de condiciones y, en consecuencia, el proponente deberá estar consultando el cronograma en la referida plataforma.

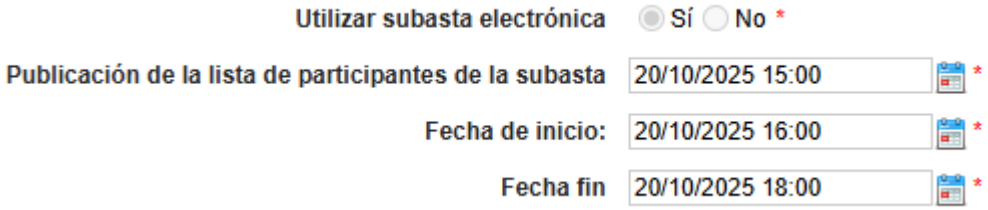
Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del presente proceso se encuentran publicados en el enlace del proceso que se encuentra en la plataforma del SECOP II

A continuación, se relaciona el cronograma del proceso:

Cronograma del proceso establecido en la Plataforma SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/09/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	19/09/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26/09/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	26/09/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/10/2025 17:50	www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	03/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	07/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	08/10/2025 17:00	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	08/10/2025 17:10	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	08/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	20/10/2025 10:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Firma del Contrato	23/10/2025 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/10/2025 17:00	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28/10/2025 17:30	www.colombiacompra.gov.co



CONSULTA DEL PROCESO

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación Regional

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado01 Contratación